



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora para resolver. Bucaramanga, 06 de abril de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RADICADO 2019-00492/ 00
ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Admítase el Incidente de Sanción al Pagador de la POLICIA NACIONAL propuesto por la señora SANDRA YOHANA AGUILAR LEON a través de apoderada judicial.

Córrase traslado del incidente por el término de (3) días al Pagador de la Policía Nacional y a su superior Comandante Policía Nacional para que informen los motivos por los cuales no han dado cumplimiento a la orden de retención de salario emitida por este Despacho Judicial.

Notifíquese de esta providencia a los incidentados a través de correo electrónico, remitiendo copia del escrito.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 07 de ABRIL de 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 043 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria